



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 334-2023-A-MDP/LC

Pichari, 12 de septiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 1762-2023-MDP-GI/DMI/MÑM-RM, con fecha de 08 de setiembre del 2023, sobre informe de Rendición de Cuentas de la Actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCUELA 501345 - CATARATA DEL CENTRO POBLADO DE CATARATA, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", Resolución de Alcaldía N° 158-2023-A-MDP/LC del 24 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR y modificatorias, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" (en adelante el Programa), con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, otorgando a cambio un incentivo económico;

Que, con Resolución Directoral N° 044-2023-LP/DE, se aprueba la Directiva N° 006-2023-LP/DE, denominada "Directiva para el financiamiento de actividades de intervención inmediata en el ámbito priorizado por el Programa", en adelante la Directiva; que ha sido modificada mediante la Resolución Directoral N° 069-2023-LP/DE;

Que, mediante Resolución Directoral N° 076-2023-LP/DE, se aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-45), en el ámbito priorizado por el Programa, conforme al anexo que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral, de cuyo contenido se observan cuatrocientos doce (412) Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-45) con aporte total de S/. 62 078 063.00 (Sesenta y Dos Millones Setenta y Ocho Mil Sesenta y Tres y 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 173-2023-TR se aprueba la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de cuatrocientos nueve (409) convenios suscritos con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata (AII-45), en distritos comprendidos en el ámbito priorizado por el Programa, por el importe total de S/. 61,610,145.00 (Sesenta y Un Millones Seiscientos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



Diez Mil Ciento Cuarenta y Cinco y 00/100 Soles), conforme al Anexo 4 que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, donde la Municipalidad de Pichari, tiene una Transferencia Financiera por la suma de S/. 155,937.00, conforme al detalle siguiente

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD PROGRAMA "LURAWI PERU"	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	APORTE TOTAL DEL PROGRAMA
0500001729	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCUELA 501345 - CATARATA EN EL CENTRO POBLADO DE CATARATA, DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	155.937.00

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0158-2023-A-MDO/LC de 24 de abril de 2023 se aprobó la incorporación de la transferencia financiera aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 173-2023-TR, por un monto de S/. 155,937.00 Soles;

Que, mediante Informe N° 63-2023-MDP-GI/DMI/NCR-RT, con fecha 08 de setiembre del 2023 el Responsable Técnico de la Actividad: "LIMPIEZA, MATENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCUELA 501345 - CATARATA EN EL CENTRO POBLADO DE CATARATA, DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", remite documentos de rendición de cuentas, físico y financiero de la (AII-45), ejecutada por el Periodo del 23 de mayo del 2023 hasta el 06 de julio de 2023;

Que, mediante Informe N° 1762-2023-MDP-GI/DMI/MÑM-RM de fecha 8 de setiembre del 2023, la División de Mantenimiento de Infraestructura, señala que ha revisado y evaluado el informe de RENDICIÓN DE CUENTAS para la Actividad con Convenio N° 05-0012-AII-45, el mismo que se encuentra de acuerdo al Formato establecido en la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII-45), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú" aprobado con Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, solicitando aprobación mediante acto administrativo;

Que, mediante Proveído de Alcaldía del 08 de setiembre de 2023 remite a Secretaria General de la MDP, por el cual solicita se emita el acto resolutivo correspondiente:

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y a lo dispuesto en el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCUELA 501345 - CATARATA EN EL CENTRO POBLADO DE CATARATA, DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO" ejecutado en marco del Convenio N° 05-0012-AII-45, por el monto total de S/. 155 937.00 (Ciento cincuenta y cinco mil novecientos treinta y siete con 00/100) Soles, con un saldo de S/. 3,729.40 (Tres mil setecientos veinte nueve con 40/100) Soles, conforme el detalle siguiente,

FUENTES USOS	APROBADO (Vigente - final) S/					EJECUTADO ⁽¹⁰⁾ S/		
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Aporte Organismo Ejecutor ⁽⁹⁾	Del aporte del Programa	
		Cofinanc.	Donación				Ejecutado S/	SALDO S/
Costo Directo								
MONC*	69,676.00	0.00	0.00	69,676.00	45%	0	68,992.00	684.00
Materiales	36,467.00	0.00	0.00	36,467.00	23%	0	34,621.00	1,846.00
Equipos y Subcontratos	5,616.00	0.00	0.00	5,616.00	4%	0	5,610.00	6.00
Kit de herramientas	5,435.00	0.00	0.00	5,435.00	3%	0	5,303.00	132.00
Kit de Implementos de Seguridad	12,012.00	0.00	0.00	12,012.00	8%	0	11,970.00	42.00
Implementos Sanitarios	1,411.00	0.00	0.00	1,411.00	1%	0	1,391.60	19.40
Costo Indirecto								
Direcc. Téc-Adm.	25,320.00	0.00	0.00	25,320.00	16%	0	24,320.00	1,000.00
TOTAL	155,937.00	0.00	0.00	155,937.00		0.00	152,207.60	3,729.40
%	100.00%		0.00%				97.61%	2.39%

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realicen las acciones correspondientes para la devolución del saldo de S/. 3,729.40 Soles, a favor del Programa de Empleo Temporal - Lurawi Perú.

ARTÍCULO TERCERO, - NOTIFICAR la presente Resolución al Programa de Empleo Temporal - Lurawi Perú, Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pichari, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
CPC. Herman Palacios Niño
ALCALDE